



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

Mediante la presente, se hace pública la Resolución del Alcaldía en relación con la aprobación de la Oferta de Empleo Público 2026 del Ayuntamiento de Madridejos.

“ RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2025, en el que se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026, junto con la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación.

Vista la necesidad de la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Madridejos para el ejercicio 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del EBEP y el artículo 19 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Visto el artículo 128 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por los que se establece la formulación y aprobación de la Oferta de Empleo Público anualmente.

Vista la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo de 15 de mayo de 2018, y sus posteriores modificaciones.

Visto que en los citados instrumentos planificadores de recursos humanos figuran dotadas presupuestariamente varias plazas cuya cobertura se considera necesaria para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el Informe Técnico del Departamento de Personal en el que se indica la tasa de reposición y el Informe Propuesta de Concejalía con las plazas que pueden ser objeto de la Oferta de Empleo Público para el año 2026 de este Ayuntamiento.

Visto el informe de Secretaría que indica el procedimiento a seguir para la aprobación de la Oferta de Empleo Público y el Informe de Intervención que informa que las plazas propuestas están vacantes y dotadas presupuestariamente y vista la documentación obrante en el expediente.

Visto que la presente Oferta de Empleo Público fue objeto de negociación colectiva y acordada en las reuniones de Mesa General el 16 de abril y el 7 de mayo de 2026.

Visto que corresponde a la Junta de Gobierno Local adoptar el presente acuerdo, conforme al Decreto de Alcaldía de 26 de junio de 2023, así como lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece que los órganos superiores puedan avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Visto que se hace necesario avocar en el Sr. Alcalde-Presidente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local por razones técnicas, debido a la necesidad de dotar de una mayor agilidad el procedimiento.

De conformidad con lo establecido en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO: Avocar de forma puntual la competencia de la Junta de Gobierno Local en los términos señalados en el artículo 10 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en el Alcalde-Presidente.

SEGUNDO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2026, que contiene los siguientes puestos de trabajo y las determinaciones que se contienen en la vigente Relación de puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Madridejos, y que corresponden a personal laboral:

GRUPO	CLASIFICACIÓN	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN	ACCESO/SELECCIÓN
IV	SERVICIO OBRAS Y VIAS PUBLICAS	1	OFICIAL II	CONCURSO OPOSICIÓN

GRUPO	CLASIFICACIÓN	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN	ACCESO/SELECCIÓN
V	SERVICIO JARDINES	1	PEÓN	CONCURSO OPOSICIÓN

GRUPO	CLASIFICACIÓN	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN	ACCESO/SELECCIÓN
III	PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES	1	COORDINADOR DEPORTIVO	PROMOCION INTERNA



TERCERO. Publicar la Oferta de Empleo Público 2026 en el tablón de anuncios de la Corporación, en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

CUARTO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente oferta de empleo público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde la fecha de su publicación."

Madridejos, 17 de junio de 2026.- El Alcalde, Francisco López Arenas.

N.º.- 2834